



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4853

BUENOS AIRES, 02 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004023-15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RENALIFE S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-067-20 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo COLUMNA DE INMUNOABSORCIÓN marca ASAHI KASEI; PM-067-03 PRÓTESIS VASCULARES marca BARD; PM-67-64 PARCHES PARA HERNIA marca DAVOL y PM-67-65 CATÉTERES PARA EMBOLECTOMÍA marca BIOSENSORS, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4853

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-067-20 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo COLUMNA DE INMUNOABSORCIÓN marca ASahi KASEI; PM-067-03 PRÓTESIS VASCULARES marca BARD; PM-67-64 PARCHES PARA HERNIA marca DAVOL y PM-67-65 CATÉTERES PARA EMBOLECTOMÍA marca BIOSENSORS, propiedad de la firma RENALIFE S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004023-15-6

DISPOSICIÓN N°

vs

4853

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.